

Aprueban contratación del Estudio Sidley Austin LLP, en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 207-2014-EF/43

Lima, 24 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, crea una Comisión Especial para que represente al Estado peruano en las controversias internacionales de inversión, estando a cargo de ésta la selección de los servicios de abogados y otros profesionales que se requieran para la defensa del Estado peruano en las citadas controversias, mientras que la contratación será realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas. Dicha Ley fue reglamentada a través del Decreto Supremo N° 125-2008-EF;

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2009-EF, se aprobó el “Procedimiento para la Contratación de Servicios de Abogados, Estudios de Abogados y Otros Profesionales necesarios para la participación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión en el marco de la Ley N° 28933”;

Que, el artículo 4 del citado Procedimiento establece los lineamientos que la mencionada Comisión Especial debe seguir para seleccionar al estudio de abogados que se hará cargo de la defensa del Estado peruano en las controversias internacionales de inversión;

Que, la empresa Bear Creek Company notificó el día 6 de febrero de 2014 al Ministerio de Economía y Finanzas, su intención de someter una reclamación a arbitraje bajo el Tratado de Libre Comercio entre Canadá y la República del Perú; por lo que la Comisión Especial Ley N° 28933, en atención a sus facultades otorgadas por la Ley N° 28933, ha sustentado la necesidad de contar con asesoría legal para dicho caso, por lo que ha seleccionado al Estudio Sidley Austin LLP para que preste el servicio de asesoría y defensa legal del país en vía de negociación (trato directo);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0225-2014-EF/43.01 se incluyó el proceso para la contratación del citado servicio en el Plan Anual de Contrataciones 2014 del Ministerio de Economía y Finanzas. De esa manera, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración en el Informe N° 376-2014-EF/43.03 señala que en el presente ejercicio presupuestal, se cuenta con la certificación del crédito presupuestario para atender la contratación del citado Estudio que se verifica mediante las Notas N°s. 0000002145 y 0000002148 de la Oficina de Finanzas de la precitada Oficina General. De la misma forma, mediante las Notas N°s. 048 y 049-2014-EF/43.06, se indica que para el año 2015 y 2016, respectivamente, se prevén los recursos necesarios para dicha contratación;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 687-2014-EF/42.01 ha opinado favorablemente sobre el proyecto de contrato a ser suscrito entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Estudio Sidley Austin LLP; y

De conformidad con la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión; y con el Decreto Supremo N° 002-2009-EF que aprueba el “Procedimiento para la

Contratación de Servicios de Abogados, Estudios de Abogados y Otros Profesionales necesarios para la participación del Estado en Controversias Internacionales de Inversión en el marco de la Ley N° 28933”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación del Estudio Sidley Austin LLP seleccionado por la Comisión Especial, en el marco de la Ley N° 28933, Ley que establece el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Autorizar al Director General de la Oficina General de Administración para que, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, suscriba el contrato aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO

Ministro de Economía y Finanzas